

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 242 Lunes 6 de octubre de 2014 Sec. IV. Pág. 47026

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34690** *LOGROÑO* 

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja, anuncia:

Que en el concurso voluntario ordinario n.º 253/2012, referente al concursado Mini Excavadoras Huarte, S.L., al que han sido acumulados el concurso voluntario abreviado n.º 415/2013 relativo al concursado Transportes y Logística HT 2020, S.L., y el concurso voluntario abreviado n.º 943/2013 relativo al concursado Recigrava 2020, S.L., por decreto de fecha 25 de septiembre de 2014, se ha acordado lo siguiente:

- 1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor, la cual se evacuó dentro de los términos procesales a que alude el art. 142.1.2.º de la Ley Concursal, declarando finalizada la fase común y formándose la sección quinta del concurso.
- 2. La suspensión de las facultades de administración y disposición de las entidades concursadas sobre su patrimonio.
- 3. La disolución de las entidades concursadas, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.
- 4. El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Este edicto se publicará en el BOE, en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de este Juzgado. Según lo establecido en el Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, se acuerda la publicación de forma gratuita en el BOE de los edictos que en lo sucesivo deban de ser publicados en el presente proceso concursal, por insuficiencia de bienes y derechos del concursado.

Logroño, 25 de septiembre de 2014.- La Secretario judicial.

ID: A140049752-1